UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN REC N° 283/2022.-

VISTO:

El memorando UOC Nº 179/2022 presentado por la ***Mg. María Ocampo León,*** Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Sec. Exc. Nº 4210/2022); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, remite el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID Nº 408.715, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2022 para la ***"Adquisición de muebles y enseres",*** conforme al Acta Nº 14/2022, reunión en la cual se consensuó los apartados para la elaboración del Pliego correspondiente.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **LLAMAR** a Concurso de Ofertas Nº 09/2022 para la ***"Adquisición de muebles y enseres",*** con ID N° 408.715.----------

2º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2022 de referencia, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, que estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka´aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.----------

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector